



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/12/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 47/29.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)**, **Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)**, **D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**, **D. José Martínez Hernández (P.P.)** y **D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)**, **D. Diego Lorente Balibrea (VOX)** y **D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

CULTURA:

8. PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO QUE PERMITA EL USO DEL AULA CULTURAL Y LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LA SALA DE ESTUDIO-BIBLIOTECA "SAN ISIDORO".

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 19 de noviembre de 2024, por la **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández**, previa firma de la Jefa de Servicio de Cultura, identificado con CSV: H2AA HQ2K UUVF 7WA7 XRAR; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. nº 047, sesión 29.24, ordinaria, 5 de diciembre de 2024.

1/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JDZZ YU2W ZR XR ZL72

C08.CULTURA.CONVENIO FUND.MEDITERRANEO AULA ESTUDIO S.ISIDORO - SEFYCU 3397683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/12/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/12/2024



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/12/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
10/12/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
10/12/2024

“El Ayuntamiento de Cartagena ha suscrito un convenio de colaboración con la Fundación Mediterráneo que tiene por objeto regular la utilización de los espacios: Aula de Cultura y Sala Estudio-Biblioteca “San Isidoro” de la Fundación Mediterráneo así como organizar y difundir actividades culturales, educativas y sociales que enriquezcan y mejoren la capacidad formativa de la ciudadanía en Cartagena y sus barrios y diputaciones. Este convenio fue firmado en fecha 8 de mayo de 2024.

Este convenio permite contar con un espacio de estudio y biblioteca en el centro de la ciudad en horario de tarde, incluido sábados por la mañana, todo ello conforme lo dispuesto en la normativa aplicable.

Ante la proximidad de su fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2024, se ha recibido escrito de la Fundación Mediterráneo manifestando su voluntad de prorrogar el referido convenio.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio, relativa a la “Vigencia”, que dispone que la duración del mismo *“se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2024, pudiendo ser prorrogado, con carácter anual y mediante acuerdo expreso por unanimidad de las partes, por un nuevo periodo de hasta cuatro años adicionales”*.

Visto el informe sobre tramitación anticipada del gasto, emitido en fecha 18 de noviembre de 2024 por el Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria.

Es por ello que elevo **propuesta a la Junta de Gobierno Local** para que **acuerde la prórroga** del mencionado convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.

Cartagena, en fecha al margen.

La Concejala del Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Noelia María Arroyo Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, condicionado a lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 18 de noviembre de 2024, por la Técnico Responsable Asesor de Hacienda y Economía adscrita al **Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria**, que indica lo siguiente:

“ ...

Procede, en consecuencia, elevar a la **Junta de Gobierno Local**, la tramitación anticipada de gasto, por estar previsto el crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 (T.A.G 2024-147) en la aplicación e importe que a continuación se detalla para la prórroga del convenio anteriormente mencionado, con el requisito de iniciar el expediente con la aprobación del gasto antes de 31 de diciembre de 2024, si bien la ejecución del gasto debe quedar subordinada a la aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto para 2025.

...”

- 21 de noviembre de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría, que indica lo siguiente:

J.G.L. n° 047, sesión 29.24, ordinaria, 5 de diciembre de 2024.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JDZZ YU2W ZR XR ZL72

C08.CULTURA.CONVENIO FUND.MEDITERRANEO AULA ESTUDIO S.ISIDORO - SEFYCU 3397683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/12/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/12/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
10/12/2024

"...

La prórroga del convenio, una vez suscrita, deberá ser puesta a disposición de los ciudadanos en el correspondiente **Portal de Transparencia** del Excmo. Ayto. de Cartagena, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.

..."

- 26 de abril de 2024, por el **Interventor General Municipal**, CV 104/2024, que indica lo siguiente:

"...

Por lo expuesto, con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de noviembre de 2024, esta Intervención no encuentra inconveniente alguno en la tramitación de este expediente, supeditado previamente a la aprobación definitiva del Presupuesto 2025.

..."

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO** se realizará mediante firma electrónica válida a través de SEDIPUALBA, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 047, sesión 29.24, ordinaria, 5 de diciembre de 2024.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JDZZ YU2W ZR XR ZL72

C08.CULTURA.CONVENIO FUND.MEDITERRANEO AULA ESTUDIO S.ISIDORO - SEFYCU 3397683

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3